

PARANÁ, 25 NOV 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 3136/2020 UADER_SALUD, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "Los Registros de Enfermería como Herramientas de Comunicación" Dir. Lic. ESPÍNDOLA Marisa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 362/21 UADER se resuelve aprobar el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "Los Registros de Enfermería como Herramientas de Comunicación" dirigido por la Lic. Marisa Viviana ESPÍNDOLA.-

Que a fs. 392 se incorpora nota presentada por la Lic. ESPÍNDOLA, Marisa Viviana DNI N° 17.711.768, en la cual informa sobre su renuncia como Directora del PIDIN, manifestando que motiva esta decisión el haberse acogido al beneficio jubilatorio el 31 de julio del 2022, y cabe aclarar que los fondos transferidos para el Proyecto fueron transferidos en el mes de abril de 2022 a la Co-directora la Mg. Ana Delia ROUGIER DNI N° 29.315.064.-

Que a fs. 394 obra Resolución CD N° 1221-22 FCVyS en la cual se acepta la renuncia de la Lic. ESPÍNDOLA, Marisa y se propone al Consejo Superior a la Mg. Ana Delia ROUGIER como Directora del mismo.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER considera pertinente aceptar la renuncia de la Lic. ESPÍNDOLA, Marisa a la dirección del proyecto y designar a la Mg. Ana Delia ROUGIER como Directora del mismo, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 033 UADER.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 24 de noviembre de 2022, recomienda aceptar la renuncia de la Lic. Marisa Viviana Espíndola a la Dirección del Proyecto de Investigación PIDIN "Los registros de enfermería como herramienta de comunicación" y designar como nueva

RESOLUCION "CS" N° 383-22

Directora del mismo a la Mg. Ana Delia Rougier, la que será la encargada de presentar el Informe Final y la rendición económica correspondiente en tiempo y forma.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 25 de noviembre de 2022, resuelve aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia de la Lic. ESPÍNDOLA, Marisa Viviana DNI N° 17.711.768, como directora del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "Los Registros de Enfermería como Herramientas de Comunicación", en el marco de la Ordenanza "CS" N° 033 UADER, de conformidad a los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Designar como Directora del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "Los Registros de Enfermería como Herramientas de Comunicación" a la Mg. Ana Delia ROUGIER DNI N° 29.315.064 en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 033 UADER.-

ARTÍCULO 3º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, la cual entregará los mencionados fondos a la Mg. Ana Delia ROUGIER DNI N° 29.315.064, quien será la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FCVyS.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, notificar a quien corresponda y cumplido archivar.-



Cr. **MARIANO A. CAMOIRANO**
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Avog. **LUCIANO D. FILIPUZZI**
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

